

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021

VOCALES PRESENTES :

D. Nicolás Camino Caminondo
D. José Luis Hualde Iroz
D. José Luis Jaurena Ainciburu
D. Salvador Bidegain Ibarra
D. Javier Lapeire París
D. Fernando Arreche Caminondo
D. José Antonio Castro Barral

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno. Siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de sus siete miembros al margen reseñados, en sesión extraordinaria , bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS DE GABARBIDE y LINDUS EN LOTE ÚNICO (NÚMEROS 1 , 2 , 3 , 4 , 5 , 6 , 6 bis , 7 , 8 , 9 , 10 , 11 , 12 , 13 , 14 , 15 , 16 , 29 , 30 , 31 , 32 , 33 y 34 de Gabarbide y NÚMEROS 20 , 22 , 24 y 25 de Lindus).

En anterior sesión plenaria ordinaria de 29 de enero del actual 2021 ya se planteó la propuesta de convocar subasta pública a celebrar en el mes de marzo. En paquete único todos los puestos palomeros de Gabarbide y Lindus con el objeto de dar seguridad a los ingresos y evitar conflictos en la gestión del coto, cuyo guarderío sería de cuenta del adjudicatario (persona física o jurídica), con único intermediario ante el Ayuntamiento para las gestiones, dudas y/o reclamaciones. Los 14 puestos palomeros de Ehuntzaro uno a uno igual que en últimas subastas.

La inicial propuesta municipal expuesta en anterior sesión plenaria planteaba un plazo de adjudicación de 4 años.

No obstante, teniendo en cuenta que conforme a la Resolución 0484/2012, de 13 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua

del Gobierno de Navarra, finaliza en la próxima temporada 2021 la vigencia del coto de caza local NA-10523 (al que pertenecen las palomeras de Gabarbide, Lindus y Ehutzaro objeto de subasta), quedó pendiente de respuesta la consulta a la Sección de Caza del Gobierno de Navarra de la posibilidad de subastar para 4 años o bien establecer una posible prórroga de la adjudicación hasta un plazo total de 4 temporadas condicionada a la constitución del nuevo Coto de Caza y aprobación de su POC.

La respuesta recibida de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra indica que el plazo de adjudicación de un aprovechamiento cinegético no puede sobrepasar el periodo de vigencia del coto, que la redacción actual de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra no permite la prórroga de un coto transcurridos los 10 años de su constitución, por lo que tampoco puede supeditarse la prórroga de la adjudicación a la constitución del nuevo coto.

Determinando la respuesta del Gobierno de Navarra la subasta por plazo de adjudicación de única temporada 2021 en que finaliza la vigencia del coto de caza, los Sres. Vocales de la Gestora intercambian sus opiniones:

El Vocal D. Fernando Arreche considera que si hay interesados en los puestos el plazo de adjudicación de 1 año no será inconveniente. En cualquier caso si la subasta de marzo resultara desierta hay todavía mucho tiempo para acordar nuevas fórmulas y subastas. Respecto a la propuesta de convocar en bloque todos los puestos de Gabarbide y Lindus está conforme. Considera se evitarían problemas, no haría falta un guarda municipal, se reduciría el trabajo de gestión. En cuanto al precio de licitación del bloque lo elevaría a 160.000 € aunque el plazo de adjudicación sea de 1 año.

El Vocal D. Javier Lapeire manifiesta que en su opinión el plazo de 1 año no resulta tan atractivo para la adjudicación de los puestos en bloque, habría sido mejor poder plantear la subasta para 4 años.

Los restantes miembros de la Gestora comparten la conveniencia de subastar en bloque los puestos palomeros de Gabarbide y Lindus, por el plazo de adjudicación de única temporada de caza de paloma 2021 determinado y obligado por la caducidad de la vigencia del coto, según la respuesta de la Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Medio Ambiente, considerando que si esta fórmula no prospera y resulta desierta la subasta hay tiempo suficiente para adoptar acuerdos con nuevas propuestas de subasta.

En cuanto al precio base de licitación alcanzan acuerdo unánime de cifrarlo en 150.000 € más IVA, según el estudio de los precios de subasta e ingresos obtenidos por los puestos de Gabarbide y Lindus en los 10 últimos años.

También alcanzan acuerdo unánime en el plazo de adjudicación a convocar de 1 año motivado por la caducidad del coto y la aplicación de la vigente normativa legal de caza.

Conforme el precio base de licitación y el plazo de adjudicación, determinada la fecha de subasta propuesta del 20 de marzo, examinadas las cláusulas del pliego de condiciones obrante en el expediente en cuanto a fianza, forma de subasta, tanto de puja, además de las cuestiones legales de sexteo, publicidad etc...., los siete Vocales miembros de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, acuerdan por unanimidad :

- Convocar SUBASTA Pública el sábado día 20 de MARZO del 2021 para el aprovechamiento cinegético de los **puestos palomeros de GABARBIDE y LINDUS** (números 1 , 2 , 3, 4, 5, 6 , 6 bis, 7, 8 , 9, 10, 11, 12, 13, 14 , 15, 16 , 29 , 30 , 31, 32, 33 y 34 de Gabarbide y números 20, 22, 24 y 25 de Lindus), en **LOTE ÚNICO**, por el **procedimiento de pujas A VIVA VOZ** , conforme al siguiente Pliego de Condiciones :

1).- Es objeto de esta subasta el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros de GABARBIDE y LINDUS (números 1 , 2 , 3, 4, 5, 6 , 6 bis, 7, 8 , 9, 10, 11 , 12, 13, 14 , 15, 16 , 29 , 30 , 31, 32, 33 y 34 de Gabarbide y números 20, 22, 24 y 25 de Lindus), en LOTE ÚNICO , comprendidos dentro del Coto Luzaide (NA-10.523).

2).- El tipo de postura o precio base de licitación del lote único de los puestos subastados , será el siguiente :

<u>LOTE ÚNICO</u> <u>GABARBIDE y LINDUS</u>	<u>PRECIO BASE LICITACION</u> <u>SIN IVA</u>
<u>PUESTOS N° 1 , 2 , 3, 4, 5, 6 , 6 bis, 7, 8 , 9, 10, 11 , 12, 13, 14 , 15, 16 , 29 , 30 , 31, 32, 33 y 34</u> de Gabarbide y <u>N° 20, 22, 24 y 25</u> de Lindus	150.000,00.- euros

En este precio NO va incluido el I.V.A.

El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno , en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

3).- El plazo de adjudicación será de ÚNICA temporada 2021, en que finaliza la vigencia del coto de caza local NA-10523, conforme a la Resolución 0484/2012, de 13 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra. La temporada de caza se corresponderá a lo señalado en la respectiva Orden Foral de la Consejera de

Desarrollo Rural y Medio Ambiente que apruebe la disposición general de Vedas de Caza de Navarra para la temporada palomera 2021.

4).- La subasta pública se celebrará por el **procedimiento de pujas a viva voz**.

5).- El tanto de puja será de 1.000 Euros.

6).- La subasta tendrá lugar el **día 20 de MARZO de 2021**, sábado, a las once de la mañana, en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial, previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación, en prensa y en la página web municipal www.luzaide-valcarlos.net.

7).- En caso de concurrir a la subasta actuando en nombre de persona jurídica, el licitador deberá acreditar su representación para tomar parte en la subasta.

8).- El resultado del acto de adjudicación provisional del lote único de los puestos palomeros precitados, en la subasta celebrada el sábado 20 de Marzo de 2021, se hará público de inmediato por la Mesa de Subasta en el tablón de anuncios de la entidad local de Luzaide-Valcarlos y en su página web.

9).- El **rematante o adjudicatario provisional** resultante en la subasta pública del día 20 de Marzo de 2021 deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

Finalizada la subasta del día 20 de Marzo el rematante o adjudicatario provisional deberá aportar una fianza provisional del 10% del precio de adjudicación.

Si tras el plazo de sexteo y en su caso subasta definitiva, el adjudicatario provisional resulta definitivo, la fianza provisional del 10% del precio de adjudicación pasará a definitiva y quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos y de la chabola.

Si tras el plazo de sexteo y en su caso subasta definitiva, el adjudicatario provisional no resulta definitivo le será devuelta la fianza provisional depositada del 10 % del precio de adjudicación provisional.

10).- La adjudicación provisional de la subasta del día 20 de Marzo de 2021 estará sometida a la mejora del sexteo , cuyo régimen se detalla a continuación:

La postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 20 de MARZO de 2021 podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte , como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas :

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta , y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada , aunque no haya sido licitadora en la subasta , siempre que haya constituido previamente la garantía provisional. El importe de la garantía provisional a consignar será el equivalente a la sexta parte , como mínimo , del precio de adjudicación resultante de la subasta del día 20 de Marzo.

Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria , que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado , consignando día y hora de la presentación y previa aportación en Depositaria de la garantía provisional.

En caso de que se produzca sexteo , formalizado el mismo , se celebrará subasta definitiva el sábado día 27 de Marzo de 2021 a las once de la mañana en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial, cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que señala que la nueva subasta se celebrará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para el ejercicio del sexteo.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 20 de Marzo que su postura ha sido mejorada en la sexta parte , con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva , que como se ha expresado en el párrafo anterior se celebrará a las once de la mañana del sábado 27 de Marzo de 2021. Para ello el adjudicatario provisional deberá indicar al final de la subasta del día 20 de Marzo un teléfono de contacto.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada , publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , señalando con dos días naturales de antelación , cuando menos , la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta definitiva , que se celebrará en igual forma que la originaria

(plazo sobradamente cumplido al indicar en este mismo pliego de condiciones que en caso de formularse sexteo se celebrará la subasta definitiva en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial a las once horas del sábado 27 de Marzo de 2021).

Puesto que la subasta definitiva se celebrará en igual forma que la originaria , en caso de concurrir a la subasta actuando en nombre de persona jurídica, el licitador deberá acreditar su representación para tomar parte en la subasta.

Si no concurren licitadores a la subasta definitiva del sábado día 27 de Marzo, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante, quien como adjudicatario definitivo deberá constituir una **fianza definitiva** por importe del 10 % del precio de adjudicación definitiva, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos y de la chabola.

Si concurren licitadores, quien resulte adjudicatario en la subasta definitiva del día 27 de Marzo de 2020 deberá constituir una **fianza definitiva** por importe del 10 % del precio de adjudicación definitiva, retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos y de la chabola.

Asimismo , quien resulte adjudicatario definitivo deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

A quien no resulte adjudicatario en la subasta definitiva del 27 de Marzo de 2021 le será devuelta la fianza provisional que hubiera depositado.

Se levantará acta de la nueva subasta definitiva celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios y en la página web de esta entidad local.

En el supuesto de no formularse sexteo en plazo y forma, el adjudicatario provisional en la subasta pública del día 20 de Marzo de 2021 **resultará definitivo** y la **fianza provisional depositada del 10 %** del precio de adjudicación pasará a definitiva, quedando retenida tal como se ha indicado anteriormente.

En todo caso la fianza definitiva por importe del 10 % del precio de adjudicación del lote único responderá del debido estado de conservación de los puestos al final del arriendo y cumplimiento del contrato y quedará

retenida por el Ayuntamiento durante el plazo de adjudicación. Se devolverá , por tanto , una vez finalizada la temporada de caza de paloma 2021, previa revisión del debido estado de los puestos palomeros y chabola y cumplimiento de las condiciones del contrato.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación definitiva , cualquier persona , aunque no haya sido licitadora , podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores , y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

La Mesa de Subasta elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para la contratación al objeto de formalizar la adjudicación definitiva.

11).- Una vez hecha la adjudicación definitiva, el precio deberá hacerse efectivo en 3 pagos fraccionados.

El primer pago del 33 % para el día 12 de Abril de 2021.

El segundo pago del 33 % para el día 30 de Junio de 2021.

El tercer pago del 34 % restante para el día 15 de Septiembre de 2021.

Se emitirán 3 facturas a nombre del adjudicatario, persona física o jurídica, por las respectivas fracciones de pago correspondientes a cada plazo.

El impago en plazo de cualquiera de los tres pagos fraccionados determinará la rescisión inmediata del arrendamiento, quedando los puestos palomeros del lote único adjudicado a disposición del Ayuntamiento y con incautación de la fianza y en su caso del pago o pagos realizado/s anterior/es al impagado por los perjuicios ocasionados.

El abono deberá hacerse en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos que se indicará en factura.

12).- La Mesa de Subasta estará integrada por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Nicolás Camino Caminondo , que la presidirá , y como vocales , por otros dos corporativos municipales, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento.

13).- El arrendatario se hará cargo del camuflaje , mantenimiento básico y conservación del estado de los puestos durante la temporada de caza. A él le corresponde también la limpieza de los puestos y sus inmediaciones.

Asimismo , el adjudicatario se hará cargo del guarderío del coto. **No habrá guarda municipal.**

El Ayuntamiento realizará las labores de cubrir puestos, desbrozar, limpieza de la chabola al inicio de la temporada y provisión de leña. Al cierre de la temporada el adjudicatario debe dejarlo todo en las mismas condiciones.

El adjudicatario del lote único de los puestos de Gabarbide y Lindus tendrá derecho al uso de la chabola de cazadores de Gabarbide.

No obstante, en la actual situación de pandemia del covid-19 se deberán cumplir las normas de seguridad e higiene, restricciones sobre uso y aforo, a cuyo efecto se colocarán carteles. El adjudicatario/rematante será responsable del debido uso de la chabola, de la desinfección de mobiliario y material utilizados y en general del cumplimiento de las normas.

14).- El arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante.

15).- Para las gestiones, reclamaciones y/o dudas con el Ayuntamiento habrá un único intermediario de parte de la persona física o jurídica (empresa) adjudicataria/rematante del lote.

16).- El usuario de cada puesto del lote, deberá recoger diariamente los cartuchos inutilizados y mantener las inmediaciones de los puestos limpias de basura, realizando estas labores al finalizar cada jornada de caza, siendo en todo caso responsable de su cumplimiento el adjudicatario/rematante del lote único.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la limpieza frente al Departamento de Medio Ambiente. El responsable es el adjudicatario. Se deberán llevar las bolsas con los cartuchos inutilizados a los contenedores. No será suficiente con que los dejen junto a los puestos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas si no se limpia el coto.

17).- Se entregarán al adjudicatario tarjetas acreditativas del derecho a cazar en los puestos palomeros del lote único adjudicado.

18).- Tanto el Ayuntamiento como el adjudicatario deberán cumplir lo dispuesto en las Normas Reglamentarias para la Administración de la caza en los Cotos de las Entidades Locales del Territorio Foral , y demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del plazo de adjudicación, y especialmente la normativa estatal y foral de prevención e higiene derivadas de la pandemia del covid-19.

19).- En todo lo no previsto en este pliego , se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , Ley Foral 2/2018 , de 13 de abril, de Contratos Públicos , Ley Foral 17/2005 , de 22 de diciembre , de Caza y Pesca de Navarra , Decreto Foral 48/2007 , de 11 de junio , por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la precitada Ley Foral 17/2005 , y demás disposiciones vigentes en la materia.

La subasta pública convocada el día 20 de marzo para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros de GABARBIDE y LINDUS (números 1 , 2 , 3, 4, 5, 6 , 6 bis, 7, 8 , 9, 10, 11, 12, 13, 14 , 15, 16 , 29 , 30 , 31, 32, 33 y 34 de Gabarbide y números 20, 22, 24 y 25 de Lindus), en LOTE ÚNICO, se anunciará previamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación de Navarra y en prensa (anuncio oficial breve en Diario de Navarra y Diario vasco a publicar el domingo 7 de marzo, con referencia a la dirección de la web municipal).

Igualmente se colgarán los anuncios y pliegos en la página web del Ayuntamiento, y se remitirán a ADECANA y a las Federaciones de Caza de Navarra y comunidades limítrofes para que los difundan entre sus asociados.

Los Pliegos de Condiciones estarán a disposición de los interesados en Secretaría Municipal , Portal de Contratación de la página del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en la página web del Ayuntamiento www.luzaide-valcarlos.net

2.- CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA Y APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS PUESTOS PALOMEROS NÚMEROS 1 , 2 , 3 , 4 , 5 , 6 , 7 , 8 , 9 , 10 , 11 , 12 , 13 y 14 de EHUNTZARO, UNO A UNO.

En lo referente a los puestos palomeros números 1 al 14 del paraje Ehuntzaro, los Sres. Vocales se manifiestan unánimes en subastarlos uno a uno y por los mismos respectivos precios base de licitación de 100 y 200 € que salieron a subasta en agosto de 2020, en la fecha indicada de 20 de marzo, y por el plazo de adjudicación de 1 año motivado por la caducidad del coto y la aplicación de la vigente normativa legal de caza como se ha explicado en el punto anterior.

Examinadas las cláusulas del pliego de condiciones obrante en el expediente en cuanto a fianza, forma de subasta, tanto de puja, además de

las cuestiones legales de sexteo, publicidad etc...., los siete Vocales miembros de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, acuerdan por unanimidad :

- Convocar SUBASTA Pública el sábado día 20 de MARZO del 2021 para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 , **UNO a UNO**, en el paraje de EHUNTZARO por el **procedimiento de pujas A VIVA VOZ** , conforme al siguiente Pliego de Condiciones :

1).- Es objeto de esta subasta el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros Nº 1 al 14, UNO a UNO, del paraje EHUNTZARO , comprendidos dentro del Coto Luzaide (NA-10.523).

2).- Los tipos de postura o precios base de licitación de los puestos subastados , serán los siguientes :

<u>Nº PUESTO EHUNTZARO</u>	<u>PRECIO BASE LICITACION SIN IVA</u>
PUESTO Nº 1	100,00.- euros
PUESTO Nº 2	100,00.- euros
PUESTO Nº 3	100,00.- euros
PUESTO Nº 4	200,00.- euros
PUESTO Nº 5	200,00.- euros
PUESTO Nº 6	200,00.- euros
PUESTO Nº 7	200,00.- euros

PUESTO Nº 8	200,00.- euros
PUESTO Nº 9	200,00.- euros
PUESTO Nº 10	200,00.- euros
PUESTO Nº 11	100,00.- euros
PUESTO Nº 12	100,00.- euros
PUESTO Nº 13	100,00.- euros
PUESTO Nº 14	100,00.- euros

En estos precios NO va incluido el I.V.A.

El adjudicatario deberá abonar el 21 % del precio de remate , o el nuevo porcentaje que en su caso pudiera aprobar el Gobierno , en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

3).- El plazo de adjudicación será de ÚNICA temporada 2021, en que finaliza la vigencia del coto de caza local NA-10523, conforme a la Resolución 0484/2012, de 13 de abril, del Director General de Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Navarra. La temporada de caza se corresponderá a lo señalado en la respectiva Orden Foral de la Consejera de

Desarrollo Rural y Medio Ambiente que apruebe la disposición general de Vedas de Caza de Navarra para la temporada palomera 2021.

4).- La subasta pública se celebrará por el **procedimiento de pujas a viva voz**.

5).- El tanto de puja será de **100 Euros**.

6).- La subasta tendrá lugar el **día 20 de MARZO de 2021** , sábado, a las once de la mañana , en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial , previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para mayor difusión en el Portal de Contratación, en prensa y en la página web municipal www.luzaide-valcarlos.net.

7).- En caso de concurrir a la subasta actuando en nombre de persona jurídica, el licitador deberá acreditar su representación para tomar parte en la subasta.

8).- El resultado del acto de adjudicación provisional de los puestos palomeros uno a uno precitados, en la subasta celebrada el sábado 20 de Marzo de 2021 , se hará público de inmediato por la Mesa de Subasta en el tablón de anuncios de la entidad local de Luzaide-Valcarlos y en su página web.

9).- Los **rematantes o adjudicatarios provisionales** resultantes en la subasta pública del día 20 de Marzo de 2021 deberán presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

Finalizada la subasta del día 20 de Marzo los rematantes o adjudicatarios provisionales deberán aportar una fianza provisional por el mismo importe del respectivo precio de adjudicación.

Si tras el plazo de sexteo y en su caso subasta definitiva, los adjudicatarios provisionales resultan definitivos, la fianza provisional por el importe del respectivo precio de adjudicación pasará a definitiva y quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Si tras el plazo de sexteo y en su caso subasta definitiva, los adjudicatarios provisionales no resultan definitivos les será devuelta la fianza provisional depositada por el importe del respectivo precio de adjudicación provisional.

10).- La adjudicación provisional de la subasta del día 20 de Marzo de 2021 estará sometida a la mejora del sexteo , cuyo régimen se detalla a continuación:

Las posturas en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 20 de MARZO de 2021 podrán ser mejoradas con el aumento de la sexta parte , como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas :

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta , y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada , aunque no haya sido licitadora en la subasta , siempre que haya constituido previamente la garantía provisional. El importe de la garantía provisional a consignar será el equivalente a la sexta parte , como mínimo , del precio de adjudicación resultante de la subasta del día 20 de Marzo.

Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante la Secretaria , que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado , consignando día y hora de la presentación y previa aportación en Depositaria de la garantía provisional.

En caso de que se produzca sexteo , formalizado el mismo , se celebrará subasta definitiva el sábado día 27 de Marzo de 2021 a las once de la mañana en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial, cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que señala que la nueva subasta se celebrará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para el ejercicio del sexteo.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada el día 20 de Marzo que su postura ha sido mejorada en la sexta parte , con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva , que como se ha expresado en el párrafo anterior se celebrará a las once de la mañana del sábado 27 de Marzo de 2021. Para ello el adjudicatario provisional deberá indicar al final de la subasta del día 20 de Marzo un teléfono de contacto.

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada , publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , señalando con dos días naturales de antelación , cuando menos , la fecha y hora en que haya de tener lugar la

nueva subasta definitiva , que se celebrará en igual forma que la originaria (plazo sobradamente cumplido al indicar en este mismo pliego de condiciones que en caso de formularse sexteo se celebrará la subasta definitiva en la Sala de Cine-Multiusos de la Casa Consistorial a las once horas del sábado 27 de Marzo de 2021).

Puesto que la subasta definitiva se celebrará en igual forma que la originaria , en caso de concurrir a la subasta actuando en nombre de persona jurídica, el licitador deberá acreditar su representación para tomar parte en la subasta.

Si no concurren licitadores a la subasta definitiva del sábado día 27 de Marzo, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante, quien como adjudicatario definitivo deberá constituir una **fianza definitiva** por el mismo importe del respectivo precio de adjudicación definitiva, que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Si concurren licitadores, quien resulte adjudicatario en la subasta definitiva del día 27 de Marzo de 2021 deberá constituir una **fianza definitiva** por el mismo importe del respectivo precio de adjudicación definitiva, retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros y entorno de los mismos.

Asimismo, quien resulte adjudicatario definitivo deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad , si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y , en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

A quien no resulte adjudicatario en la subasta definitiva del 27 de Marzo de 2021 le será devuelta la fianza provisional que hubiera depositado.

Se levantará acta de la nueva subasta definitiva celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios y en la página web de esta entidad local.

En el supuesto de no formularse sexteo en plazo y forma, los adjudicatarios provisionales en la subasta pública del día 20 de Marzo de 2021 **resultarán definitivos** y la **fianza provisional** depositada por el importe del respectivo precio de adjudicación pasará a definitiva, quedando retenida tal como se ha indicado anteriormente.

En todo caso la fianza por el mismo importe del precio de adjudicación de cada puesto responderá del debido estado de conservación de los puestos al final del arriendo y cumplimiento del contrato y quedará retenida por el Ayuntamiento durante el plazo de adjudicación. Se devolverá , por tanto , una vez finalizada la temporada de caza de paloma 2021, previa revisión del debido estado de los puestos palomeros y cumplimiento de las condiciones del contrato.

Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación definitiva , cualquier persona , aunque no haya sido licitadora , podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores , y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

La Mesa de Subasta elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para la contratación al objeto de formalizar la adjudicación definitiva.

11).- Una vez hecha la adjudicación definitiva, el precio deberá hacerse efectivo para el **día 12 de Abril de 2021**.

El impago del precio en plazo determinará la rescisión inmediata del arrendamiento. Los puestos palomeros quedarán a disposición del Ayuntamiento y se incautará de la fianza por los perjuicios ocasionados.

El abono deberá hacerse en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos que se indicará en la correspondiente factura .

12).- La Mesa de Subasta estará integrada por el Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos D. Nicolás Camino Caminondo , que la presidirá , y como vocales , por otros dos corporativos municipales, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento.

13).- El acondicionamiento y arreglo de cada puesto será por **cuenta del adjudicatario.**

Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje , mantenimiento básico y conservación del estado de los puestos durante la temporada de caza. A él le corresponde también la limpieza de los puestos y sus inmediaciones. Asimismo , el adjudicatario se hará cargo del guarderío del coto.

Respecto del **uso de la chabola de cazadores**, que no es gestionada por el Ayuntamiento, se **recuerda el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene derivadas del covid-19**.

En cualquier caso en la actual situación de pandemia se deberán cumplir dichas normas de seguridad e higiene, siendo los adjudicatarios responsables de su cumplimiento.

14).- El arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante.

15).- El rematante o usuario de cada puesto subastado, deberá recoger diariamente los cartuchos inutilizados y mantener las inmediaciones de los puestos limpias de basura, realizando estas labores al finalizar cada jornada de caza.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la limpieza frente al Departamento de Medio Ambiente. El responsable es el adjudicatario. Este deberá llevar las bolsas con los cartuchos inutilizados a los contenedores. No será suficiente con que los dejen junto a los puestos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas si no se limpia el coto.

16).- Se entregará a cada adjudicatario tarjeta acreditativa del derecho a cazar en la palomera.

17).- Tanto el Ayuntamiento como los adjudicatarios deberán cumplir lo dispuesto en las Normas Reglamentarias para la Administración de la caza en los Cotos de las Entidades Locales del Territorio Foral , y demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del plazo de adjudicación, y especialmente la normativa estatal y foral de prevención e higiene derivadas de la pandemia del covid-19.

18).- En todo lo no previsto en este pliego , se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 , de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra , Ley Foral 2/2018 , de 13 de abril, de Contratos Públicos , Ley Foral 17/2005 , de 22 de diciembre , de Caza y Pesca de Navarra , Decreto Foral 48/2007 , de 11 de junio , por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo y Ejecución de la precitada Ley Foral 17/2005 , y demás disposiciones vigentes en la materia.

La subasta pública convocada el día 20 de marzo para el aprovechamiento cinegético de los puestos palomeros nº 1 al 14 del paraje Ehuntzaro, uno a uno, tal como se ha indicado en el punto anterior para el lote único subastado de los puestos de Gabarbide y Lindus, se anunciará previamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y en los mismos medios de difusión

señalados en el punto anterior (Portal contratación, Diario Navarra, Diario Vasco, Adecana, Federaciones de caza de comunidades limítrofes, página web municipal....)

3.- RATIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO APROBACIÓN AVAL SOLIDARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE/VALCARLOS EN PRÉSTAMO A CONCERTAR POR LA PARROQUIA SANTIAGO APÓSTOL PARA FINANCIACIÓN OBRAS IGLESIA Y VIVIENDA PARROQUIAL.

Vistas las condiciones ofertadas y pactadas por la Parroquia de Luzaide/Valcarlos con la entidad bancaria Caja Rural de Navarra para concertar el préstamo de financiación de las obras de la Iglesia y vivienda parroquial consistentes en :

- Importe: 85.000 euros.
- Tipo de interés: fijo al 1,35%.
- Comisión de apertura: 0,25%.
- Plazo: 15 años.

En base a dichas condiciones e importe definitivo del préstamo, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de sus siete miembros :

1º) Ratificar el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 29 de enero del año en curso 2021 aprobando el aval solidario del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos a favor de la Parroquia Santiago Apóstol de esta localidad como garantía en la operación financiera de préstamo que la misma va a concertar y formalizar con la entidad bancaria Caja Rural de Navarra para la financiación de las Obras de Arreglo de la Iglesia y vivienda parroquial en las condiciones indicadas en el expositivo con el siguiente importe definitivo y plazo de amortización :

- a) El capital del préstamo a concertar se ha cifrado en 85.000 €.
- b) El plazo de amortización será de 15 años.

2º) Autorizar al Sr. Presidente de la Gestora, D. Nicolás Camino Caminondo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, para la formalización y firma como avalista de esta entidad local en la operación financiera de préstamo a concertar por la Parroquia Santiago Apóstol en las condiciones aprobadas por el pleno de la Comisión Gestora.

3º) Notificar el acuerdo al Párroco de Luzaide/Valcarlos D. Bibiano Esparza, en nombre y representación de la Parroquia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta , que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA